AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DEL DIRECTOR REGIONAL (E)

CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto, director regional del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar dos (02) instructores con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios profesionales y/o de apoyo de dos (02) Instructores de formación complementaria, para la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de las áreas de Buenas Prácticas Agrícolas BPA y Acuicultura Marina, para el desarrollo de habilidades y fortalecimiento competencias técnicas en la producción agrícola y el aprovechamiento de los recursos marinos contribuyendo con el desarrollo económico y social en cumplimiento de la misionalidad del SENA Regional Choco-Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad*".

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la ResoluciónNo. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014,
Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, Director Regional en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval del Coordinador Académico, que lidera el proceso o programa en la Dirección Regional del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No 2425 de 2025.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A contratar los servicios de **dos (2)** instructores con el siguiente objeto igual "*Prestar servicios profesionales y/o de apoyo de dos (02) Instructores de formación complementaria, para la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares de las áreas de Buenas Prácticas Agrícolas BPA y Acuicultura Marina, para el desarrollo de habilidades y fortalecimiento competencias técnicas en la producción agrícola y el aprovechamiento de los recursos marinos contribuyendo con el desarrollo económico y social en cumplimiento de la misionalidad del SENA Regional Choco-Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad".*

Dada en Quibdó, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2025.

Número de Autorización: 028 del 16 de mayo de 2025.

Firmado digitalmente por JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
Fecha: 2025.05.20 06:55:13 -05'00'

JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Wilber Giovanny Quezada Herrera
Cargo: Coordinador Académico